

**I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
OFICINA DE INSPECCION**



COMPLEMENTESE INHABILIDAD DE
PROPIEDAD UBICADA EN AV. RECOLETA N°
1257 -1259, rol 2068-005.

DECRETO EXENTO N°

N° 287

RECOLETA,

25 NOV 2014

VISTOS:

- 1°.- El **Ordinario N° 30-438** de fecha 02 de Julio de 2014, de la Dirección de Obras Municipales, con V°B° del Sr. Alcalde, en donde se solicita la inhabilidad, ya que dicha propiedad no cumple lo exigido en la Ley de Urbanismo y Construcciones y su Reglamento, por parte del propietario del predio ubicado en Av. Recoleta N° 1257 – 1259, rol 2068-005.
- 2°.- Lo dispuesto en el Artículo 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, la que establece que para edificar, se debe contar con el Permiso de Edificación otorgado por la Dirección de Obras Municipales lo indicado en Artículo 145 que señala que ninguna obra podrá ser habitada o destinada a uso alguno, sin la Recepción Definitiva, Parcial o Total otorgado por la Dirección de Obras Municipales.
- 3°.- El Informe Técnico de Inspección de fecha 05 de Junio de 2014.
- 4°.- Decreto Exento N° **3251** con fecha 29 de Agosto de 2014 que “ORDENA INHABILIDAD DE PROPIEDAD UBICADA EN AV. RECOLETA N° 1257”.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su respectivo reglamento.

DECRETO:

- 1.- **COMPLEMENTESE**, DECRETO EXENTO N° 3251 con fecha 29 de Agosto de 2014, con el Rol 2068-05 de la propiedad que incluye dos numeraciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.
FDO. DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA,
SECRETARIO MUNICIPAL.
LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL.

DJJ/HNM/APS/PVM/cpg.04.11.14

TRANSCRITO A:
SEC. MUNICIPAL
ADM. MUNICIPAL
CONTROL
OBRAS
JURIDICO
INTERESADO
ARCHIVO DOM



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

